

EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DE LA SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL TELEFONO 8861352.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI



Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

CERTIFICA

NOMBRE: PRODUCTOS YUPI SAS
SIGLA : YUPI SAS
DOMICILIO: YUMBO VALLE
DIRECCION COMERCIAL : ---CRA. 40 # 14 - 167 ACOPI
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: ---CRA. 40 # 14 - 167 ACOPI
CIUDAD: YUMBO
MATRICULA MERCANTIL NRO. 61013-16 FECHA MATRICULA : 18 DE OCTUBRE DE 1978
DIRECCION ELECTRONICA : luiseo@yupi.com.co
DIRECCION WEB : www.yupi.com.co
AFILIADO

CERTIFICA

NIT : 890315540-8

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 5268 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1978 NOTARIA SEGUNDA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 18 DE OCTUBRE DE 1978 BAJO EL NRO. 28896 DEL LIBRO IX , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA PRODUCTOS YUPI LIMITADA

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3995 DEL 01 DE AGOSTO DE 1986 NOTARIA DECIMA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 15 DE AGOSTO DE 1986 BAJO EL NRO. 86943 DEL LIBRO IX , SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE PRODUCTOS YUPI S.A.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 2875 DEL 02 DE JUNIO DE 1999 NOTARIA DECIMA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 23 DE JUNIO DE 1999 BAJO EL NRO. 4239 DEL LIBRO IX , LA SOCIEDAD CAMBIO SU DOMICILIO DE CALI A YUMBO .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 4966 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2005 NOTARIA DECIMA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2005 BAJO EL NRO. 14911 DEL LIBRO IX , CAMBIO SU NOMBRE DE PRODUCTOS YUPI S.A. . POR EL DE PRODUCTOS YUPI LIMITADA SIGLA: YUPI LTDA .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 4966 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2005 NOTARIA DECIMA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2005 BAJO EL NRO. 14911 DEL LIBRO IX , SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANÓNIMA EN SOCIEDAD LIMITADA BAJO EL NOMBRE DE PRODUCTOS YUPI SAS SIGLA: YUPI SAS .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 2069 DEL 23 DE JULIO DE 2010 NOTARIA CUARTA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 28 DE JULIO DE 2010 BAJO EL NRO. 8919 DEL LIBRO IX , SE APROBO LA ESCISION PARCIAL DEL PATRIMONIO SOCIAL ENTRE (ESCINDENTE) PRODUCTOS YUPI LIMITADA Y (BENEFICIARIA(S)) COMPAÑIA INTERNACIONAL DE ALIMENTOS LIMITADA "CINAL LTDA"

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 1856 DEL 26 DE MAYO DE 2011 NOTARIA CUARTA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 31 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NRO. 6599 DEL LIBRO IX, SE APROBO LA ESCISION PARCIAL DEL PATRIMONIO SOCIAL ENTRE (ESCIDENTE) PRODUCTOS YUPI LIMITADA Y (BENEFICIARIA(S)) COMPAÑIA INTERNACIONAL DE ALIMENTOS SAS "CINAL SAS".

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 93 DEL 30 DE JUNIO DE 2011 JUNTA DE SOCIOS, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 18 DE AGOSTO DE 2011 BAJO EL NRO. 10122 DEL LIBRO IX, SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE PRODUCTOS YUPI SAS SIGLA: YUPI SAS.

CERTIFICA

REFORMAS DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
E.P. 2170	07/05/1979	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	14/05/1979	32236	IX
E.P. 3873	25/07/1979	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	27/07/1979	33337	IX
E.P. 1802	31/03/1980	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	25/04/1980	38283	IX
E.P. 591	18/02/1981	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	12/03/1981	44326	IX
E.P. 2280	04/05/1981	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	11/05/1981	45468	IX
E.P. 3611	24/06/1981	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	14/07/1981	46787	IX
E.P. 4303	27/07/1981	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	29/07/1981	47116	IX
E.P. 3341	17/06/1982	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	07/07/1982	54152	IX
E.P. 6660	10/11/1982	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	26/11/1982	56971	IX
E.P. 3148	24/05/1984	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	05/06/1984	68651	IX
E.P. 4551	16/07/1984	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	18/07/1984	69670	IX
E.P. 9073	05/12/1984	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	12/12/1984	72937	IX
E.P. 7076	25/09/1985	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	27/09/1985	79682	IX
E.P. 3906	30/07/1986	NOTARIA DECIMA DE CALI	05/08/1986	86694	IX
E.P. 3265	03/05/1993	NOTARIA DECIMA DE CALI	12/05/1993	66058	IX
E.P. 6792	26/07/1994	NOTARIA DECIMA DE CALI	09/08/1994	79735	IX
E.P. 1774	18/03/1996	NOTARIA DECIMA DE CALI	22/03/1996	2430	IX
E.P. 1419	19/03/1997	NOTARIA DECIMA DE CALI	16/04/1997	2717	IX
E.P. 3280	30/05/1997	NOTARIA DECIMA DE CALI	31/07/1997	5618	IX
E.P. 2042	31/03/1998	NOTARIA DECIMA DE CALI	20/04/1998	2673	IX
E.P. 4259	02/07/1998	NOTARIA DECIMA DE CALI	09/07/1998	4828	IX
E.P. 7221	20/10/1998	NOTARIA DECIMA DE CALI	27/10/1998	7408	IX
E.P. 5006	07/09/1999	NOTARIA DECIMA DE CALI	25/10/1999	7158	IX
E.P. 3243	01/09/2000	NOTARIA DECIMA DE CALI	12/09/2000	6277	IX
E.P. 656	21/02/2001	NOTARIA DECIMA DE CALI	22/02/2001	1193	IX
E.P. 4966	29/12/2005	NOTARIA DECIMA DE CALI	30/12/2005	14911	IX
E.P. 3075	17/07/2006	NOTARIA DECIMA DE CALI	27/07/2006	8854	IX
E.P. 3789	05/09/2006	NOTARIA DECIMA DE CALI	08/09/2006	10566	IX
E.P. 4599	25/10/2007	NOTARIA DECIMA DE CALI	02/11/2007	11764	IX
E.P. 5367	19/12/2007	NOTARIA DECIMA DE CALI	31/12/2007	13982	IX
E.P. 2910	08/08/2008	NOTARIA DECIMA DE CALI	23/09/2008	10822	IX
E.P. 2559	09/09/2009	NOTARIA DECIMA DE CALI	22/09/2009	10898	IX
E.P. 2069	23/07/2010	NOTARIA CUARTA DE CALI	28/07/2010	8919	IX
E.P. 2432	23/09/2010	NOTARIA DECIMA DE CALI	04/10/2010	11685	IX
E.P. 1856	26/05/2011	NOTARIA CUARTA DE CALI	31/05/2011	6599	IX
E.P. 2334	08/08/2011	NOTARIA DECIMA DE CALI	16/08/2011	9988	IX
ACT 93	30/06/2011	JUNTA DE SOCIOS	18/08/2011	10122	IX

CERTIFICA

VIGENCIA: INDEFINIDA

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL - LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 4.1. LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, COMPRA, VENTA, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS; 4.2. LA PRODUCCIÓN O CULTIVO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS; 4.3. LA RECUPERACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE MATERIALES; 4.4. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDUSTRIALES DE MAQUILA Y PROCESOS INTERMEDIOS DE PRODUCCIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ASÍ COMO SERVICIOS DE MEZCLAS DE MATERIAS PRIMAS O PRODUCTOS TERMINADOS;



4.5. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL ALMACENAMIENTO, VACÍO, TRANSPORTE, CUSTODIA Y DESPACHO DE PRODUCTOS TERMINADOS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y MERCANCÍA EN GENERAL; 4:6. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ASESORÍA TÉCNICA E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO EN PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE BIENES AGRÍCOLAS Y PROCESOS INDUSTRIALES DE FABRICACIÓN DE ALIMENTOS; 4.7. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA FINANCIERA, SISTEMAS COMUNICACIONES E INFORMÁTICA, COMERCIO EXTERIOR, MERCÁDEO Y OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES; 4.8. LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE CUALQUIER NATURALEZA PARA EXPLOTADOS, ADMINISTRADOS, ARRENDADOS, ENAJENARLOS O CELEBRAR CUALQUIER OTRO CONTRATO EN RELACIÓN CON ELLOS: PUDIENDO GRAVADOS CON PRENDA O HIPOTECA O PIGNORADOS EN CUALQUIER FORMA; 4.9. LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES O CUOTAS EN OTRAS SOCIEDADES E INCORPORARSE, FUSIONARSE O ESCINDIRSE CON OTRAS SOCIEDADES, ESPECIALMENTE CON SOCIEDADES QUE TENGAN POR OBJETO ACTIVIDADES SIMILARES O COMPLEMENTARIAS; 4.10. LA OBTENCIÓN DE PATENTES DE MARCAS COMERCIALES; 4.11. LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LÍCITA.

PARÁGRAFO - EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVO, LABORAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE TIENDAN DIRECTAMENTE A LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, TALES COMO: A) DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON O SIN GARANTÍA; B) DAR EN GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES, BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; C) GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR O CANCELAR TÍTULOS VALORES, BONOS, DOCUMENTOS DE DEBER Y OTROS EFECTOS CIVILES O COMERCIALES; D) IMPORTAR BIENES Y SERVICIOS; E) CELEBRAR LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE SEAN NECESARIOS; F) OBTENER Y EXPLOTAR DERECHOS DE AUTOR, CONCESIONES, PRIVILEGIOS Y PATENTES DE INVENCION QUE TENGAN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD; G) ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO Y ENAJENAR EN CUALQUIER FORMA BIENES RAÍCES, CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y BIENES MUEBLES NECESARIOS O CONVENIENTE PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; H) TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO O LEASING BIENES RAÍCES O MUEBLES; I) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE CON ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS Y EN GENERAL REALIZAR TODO OTOR NEGOCIO DE CRÉDITO DESTINADO A FACILITAR LA MARCHA DE LA COMPAÑÍA; J) CELEBRAR CUALQUIER OTRA CLASE DE ACTO, CONTRATO U OPERACIÓN QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA CON SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA

ORGANOS DE LA SOCIEDAD - LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTION DE LA SOCIEDAD SERÁN EJERCIDAS POR LOS SIGUIENTES ÓRGANOS PRINCIPALES: 48.1. LA ASAMBLEA 48.2. LA JUNTA DIRECTIVA; 48.3. UN (1) REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O GERENTE, UN (1) REPRESENTANTE LEGAL PRIMER SUPLENTE O GERENTE PRIMER SUPLENTE Y UN (1) REPRESENTANTE LEGAL SEGUNDO SUPLENTE O GERENTE SEGUNDO SUPLENTE.

SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA: ENTRE OTRAS:

62.1. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE DE LA SOCIEDAD Y A LOS REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE O GERENTES SUPLENTE, FIJAR SUS SUELDOS, RESOLVER SOBRE SUS LICENCIAS, ACEPTAR SUS RENUNCIAS; Y, LLENAR LAS VACANTES RESPECTIVAS; 62.2. ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y A SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, FIJAR SUS ASIGNACIONES U HONORARIOS, ACEPTAR SUS RENUNCIAS Y LLENAR LAS VACANTES RESPECTIVAS; 62.3. ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE AL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE, FIJAR SUS HONORARIOS O ASIGNACIÓN, ACEPTAR SUS RENUNCIAS Y LLENAR LAS VACANTES RESPECTIVAS; 62.6. ESTUDIAR Y APROBAR LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS. 62.8. DISPONER QUE RESERVAS DEBEN HACERSE ADEMÁS DE LAS LEGALES; 62.9. APROBAR LOS AUMENTOS DEL CAPITAL SOCIAL O SU DISMINUCIÓN; 62.10. AUTORIZAR LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN O ESCISIÓN DE LA SOCIEDAD Y LA ENAJENACIÓN GLOBAL DE ACTIVOS; 62.11. DECIDIR EL QUE LA SOCIEDAD TENGA TÉRMINO DE DURACIÓN DETERMINADO EN EL FUTURO; O, SOBRE SU DISOLUCIÓN EXTRAORDINARIA; 62.12. NOMBRAR EL LIQUIDADOR O LIQUIDADORES DE LA COMPAÑÍA; 62.14. CAMBIAR EL DOMICILIO SOCIAL POR OTRO, DENTRO DEL PAÍS O FUERA DE ÉL; 62.15. MODIFICAR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA; 62.18. EMITIR ACCIONES CON DIVIDENDO PREFERENCIAL Y SIN DERECHO A VOTO Y EXPEDIR SU REGLAMENTO DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES Y LOS ESTATUTOS, SALVO QUE DELEGUE ESTA FUNCIÓN EN LA JUNTA DIRECTIVA; 62.25. DELEGAR EN LA JUNTA DIRECTIVA O EN LOS REPRESENTANTES LEGALES CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE Y DAR CASOS CONCRETOS, ALGUNA O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES QUE NO SE HAYA RESERVADO EXPRESAMENTE Y CUYA DELEGACIÓN NO ESTÉ PROHIBIDA; 62.29. AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DE ACTIVOS QUE EXCEDAN EL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL TOTAL DE LOS ACTIVOS SOCIALES; 62.30. EJERCER LAS DEMÁS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONFIERE LA

LEY Y LOS ESTATUTOS.

COMPOSICION - LA JUNTA DIRECTIVA SE COMPONE DE CUATRO (4) DIRECTORES CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE PERSONALES.

SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ENTRE OTRAS. 71.1. ORDENAR LA EJECUCIÓN O LA CELEBRACIÓN DE ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL; 71.2. AUTORIZAR LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUERE A EJECUTAR O CELEBRAR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EJERCICIO DE LA COMPAÑÍA, CUANDO SU CUANTÍA EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$500.000) CALCULADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE AL MOMENTO DE CELEBRARSE EL ACTO O CONTRATO, EXCEPTO LOS CONTRATOS PARA LA COMPRA DE MATERIA PRIMA Y LOS BIENES NECESARIOS PARA PRODUCIR PRODUCTO TERMINADO O LOS CONTRATOS PARA ENAJENAR PRODUCTOS TERMINADOS DE LOS QUE FABRICA O PRODUCE LA COMPAÑÍA, EN CUYO CASO EL REPRESENTANTE LEGAL EN EJERCICIO NO TENDRÁ LIMITACIÓN ALGUNA EN CUANTO A LA CUANTÍA PARA LA ADQUISICIÓN O ENAJENACIÓN; 71.3. AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIÓN O ENAJENACIÓN DE ACTIVOS FIJOS EN GENERAL, CUYA CUANTÍA EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5.000,00) CALCULADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE ADQUISICIÓN O ENAJENACIÓN; 71.4. AUTORIZAR Y APROBAR TODOS LOS CONTRATOS PARA GRAVAR CON HIPOTECA, PRENDA O CUALQUIER OTRA CLASE DE PIGNORACIÓN O RESERVA DE DOMINIO LOS ACTIVOS FIJOS DE CUALQUIER NATURALEZA SEA CUAL FUERE SU CUANTÍA; 71.5. AUTORIZAR LA CONSTITUCIÓN DE CAUCIONES O FIANZAS REALES O PERSONALES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON TERCEROS; 71.7. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL, EN LOS CASOS QUE SE NECESARIO, LA INICIACIÓN DE UN PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL O CUALQUIER OTRO PROCESO CONCURSAL; 71.9. APROBAR LOS PLANES DE INVERSIÓN DE LA SOCIEDAD; 71.13. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES ORDINARIAS Y A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO CREA CONVENIENTE O CUANDO LO SOLICITE UN NÚMERO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN LA CUARTA PARTE DE LAS ACCIONES SUSCRITAS; 71.20. SEÑALAR LA ASIGNACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL; 71.22. CREAR Y ESTABLECER SUCURSALES, O SUPRIMIRLAS; 71.23. CREAR Y ESTABLECER AGENCIAS, O SUPRIMIRLAS; 71.28. CONSTITUIR CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE, COMITÉS DE LOS CUALES PUEDAN FORMAR PARTE FORMAR PARTE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA, QUE ASESOREN AL GERENTE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; 71.29. LAS DEMÁS PREVISTAS EN LOS ESTATUTOS.

SON FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE QUE SE ENCONTRARE EN EJERCICIO, QUIEN ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, LAS SIGUIENTES: 75.1. ADMINISTRAR Y REPRESENTAR LEGALMENTE LA SOCIEDAD ANTE TERCEROS Y ANTE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES DEL PAÍS O DEL EXTERIOR; 75.2. CUMPLIR Y EJERCER LAS DETERMINACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; 75.3. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES ESPECIALES Y FACULTARLOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LOS LITIGIOS QUE PROMUEVA O SE LE PROMUEVAN; 75.4. CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES EXTRAJUDICIALES Y OTORGARLES LAS FACULTADES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL; 75.5. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL; Y, SOLICITAR AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA EN LOS SIGUIENTE CASOS: 75.5.1. CUANDO LA CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$500.000) CALCULADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE AL MOMENTO DE CELEBRARSE EL ACTO O CONTRATO, EXCEPTO LOS CONTRATOS PARA LA COMPRA DE MATERIA PRIMA Y LOS BIENES NECESARIOS PARA PRODUCIR PRODUCTO TERMINADO O LOS CONTRATOS PARA ENAJENAR PRODUCTOS TERMINADOS DE LOS QUE FABRICA O PRODUCE LA COMPAÑÍA, EN CUYO CASO EL REPRESENTANTE LEGAL EN EJERCICIO NO TENDRÁ LIMITACIÓN ALGUNA EN CUANTO A LA CUANTÍA PARA LA ADQUISICIÓN O ENAJENACIÓN; 75.5.2. PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIÓN O ENAJENACIÓN DE ACTIVOS FIJOS EN GENERAL, CUYA CUANTÍA EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5.000) CALCULADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE ADQUISICIÓN O ENAJENACIÓN; 75.5.3. PARA GRAVAR CON HIPOTECA, PRENDA O CUALQUIER OTRA CLASE DE PIGNORACIÓN O RESERVA DE DOMINIO LOS ACTIVOS FIJOS DE CUALQUIER NATURALEZA, SEA CUAL FUERE SU CUANTÍA; 75.5.4. PARA CONSTITUIR CAUCIONES O FIANZAS REALES O PERSONALES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON TERCEROS; 75.5.5. PARA OTORGAR LIBERALIDADES, BENEFICIOS O PRÉSTAMOS DE CARÁCTER EXTRALEGAL A FAVOR DE LOS TRABAJADORES Y OBREROS DE LA SOCIEDAD; 75.5.6. CUANDO SEA NECESARIO LA INICIACIÓN



DE UN PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL O DE UN PROCESO CONCURSAL; 75.6. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL YA LA JUNTA DIRECTIVA DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS; 75.7. 75.8....., 75.9...., 75.10. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS FUNCIONARIOS CON NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO ESTÉN ATRIBUIDOS A OTRO ÓRGANO; 75.19. INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LOS NOMBRAMIENTOS QUE PRODUZCA Y SOBRE LAS ASIGNACIONES RESPECTIVAS. EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EL REPRESENTANTE LEGAL PUEDE, DENTRO DE LOS LÍMITES Y CON LOS REQUISITOS QUE LE SEÑALEN LOS ESTATUTOS Y LA LEY, ADQUIRIR Y ENAJENAR, TRANSFERIR TÍTULO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO, TENER, CAPACIDAD ENTREGARLOS A TÍTULO PRECARIO, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAÍCES POR SU NATURALEZA Y POR SU DESTINO; COMPARECER EN LOS PROCESOS QUE TENGA INTERÉS LA SOCIEDAD; DESISTIR, INTERPONER TODO GÉNERO DE RECURSOS Y EJERCITAR; TODOS LOS ACTOS PROCESALES QUE LE CONFIERA LA LEY; TRANSIGIR LOS NEGOCIOS SOCIALES SOMETERLOS A ARBITRAMIENTO; RECIBIR EN MUTUO CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO; HACER DEPÓSITOS EN BANCOS, GIRAR, GIRAR, EXTENDER, PROTESTAR, ENDOSAR, PAGAR, NEGOCIAR CHEQUES, LETRAS, PAGARÉS, BONOS, CARTAS DE PORTE, FACTURAS CAMBIARIAS, CERTIFICADOS NEGOCIABLES O BONOS DE PRENDA Y CUALESQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES; ACEPTAR Y CEDER CRÉDITOS; NOVAR OBLIGACIONES; ADQUIRIR EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR EQUIPOS ADECUADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL; ADQUIRIR EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR ARTÍCULOS O PRODUCTOS PARA COMERCIALIZARLOS; RECIBIR Y USAR BIENES BAJO LA MODALIDAD DEL LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO; SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO; Y EN FIN, EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE ORDEN CIVIL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVO, LABORAL, TRIBUTARIO O DE OTRO ORDEN QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES SOCIALES SIEMPRE QUE ESTÉN COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 86 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2010
 ORIGEN: JUNTA DE SOCIOS
 INSCRIPCIÓN: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2010 No. 10448 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

GERENTE

SHMUEL SAMUEL SHOVAL
 C.C.16535748

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

JAVIER MUNERA SALDARRIAGA
 C.C.16670055

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

RICARDO DIAZ ROMERO
 C.C.79287494

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 78 DEL 23 DE JULIO DE 2008
 ORIGEN: JUNTA DE SOCIOS
 INSCRIPCIÓN: 04 DE NOVIEMBRE DE 2008 No. 12466 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: ACTA No. 84 DEL 28 DE MAYO DE 2010
 ORIGEN: JUNTA DE SOCIOS
 INSCRIPCIÓN: 29 DE JUNIO DE 2010 No. 7763 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON



ISAAC GILINSKI SRAGOVICZ
C.C.2439622

SEGUNDO RENGLON
ABRAHAM GILINSKI CROITORU
C.C.79441406

TERCER RENGLON
JAIME GILINSKI BACAL
C.C.16629757

CUARTO RENGLON
MOISES GILINSKI CROITORU
C.C.16726371

SUPLENTES

PRIMER RENGLON
RUTH SARA GILINSKI BACAL
C.C.31853640

SEGUNDO RENGLON
PERLA CROITORU DE GILINSKI
C.C.38963597

TERCER RENGLON
TANIA GILINSKI BACAL
C.C.31906695

CUARTO RENGLON
FELIPE DE CASTRO JIMAL
D.I.E.8207969

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 70 DEL 25 DE MAYO DE 2006
ORIGEN: JUNTA DE SOCIOS
INSCRIPCION: 17 DE JULIO DE 2006 No. 8460 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL
DELOITTE & TOUCHE LTDA D & T LTDA
NIT.860005813-4

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE MAYO DE 2011
ORIGEN: DELOITTE & TOUCHE LTDA D & T LTDA
INSCRIPCION: 31 DE MAYO DE 2011 No. 6668 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL SUPLENTE
PAOLA CARVAJAL PARDO
C.C.38601824

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE OCTUBRE DE 2011
ORIGEN: DELOITTE & TOUCHE LTDA D & T LTDA



INSCRIPCIÓN: 28 DE OCTUBRE DE 2011 No. 13218 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
MARGARITA ROSA AGUIRRE PAZ
C.C.38566901



Dr. Alfonso Froire Zapata
Quito - Ecuador

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 585 DEL 19 DE MARZO DE 2010 NOTARIA DECIMA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 10 DE JUNIO DE 2010 BAJO EL NRO. 73 DEL LIBRO V SE CONFIRIÓ PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A ALEXANDER SOTELO ANAYA, MAYOR DE EDAD, VECINO DE CALI; IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 94.489.758 DE CALI, PARA QUE EN SU CALIDAD DE JEFE ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN HUMANA DE LA SOCIEDAD PRODUCTOS YUPI LTDA Y OBRANDO DENTRO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA SOCIEDAD, CUMPLA, EN NOMBRE DE ÉSTA Y EN EJERCICIO DE SU CARGO, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES ACTOS O GESTIONES PARA EL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES: 1) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE VINCULACIÓN A TÉRMINO FIJO E INDEFINIDO DEL PERSONAL QUE VAYA A PRESTAR SU SERVICIO LABORAL. 2) SUSCRIBIR LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS DEL PERSONAL VINCULADO A LA SOCIEDAD. 3) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE LA SOCIEDAD CELEBRE CON LAS EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES, SUS PRÓRROGAS, RENOVACIONES, MODIFICACIONES Y AÚN SU TERMINACIÓN. 4) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON LA SEGURIDAD SOCIAL EN GENERAL DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, SUS PRÓRROGAS, RENOVACIONES, MODIFICACIONES Y AÚN SU TERMINACIÓN. 5) SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL BIENESTAR LABORAL Y NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO SUS PRÓRROGAS, RENOVACIONES, MODIFICACIONES Y AÚN SU TERMINACIÓN. 6) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES SOCIALES QUE ADELANTE LA SOCIEDAD EN BENEFICIO DE SUS EMPLEADOS. 7) FIRMAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y DISCIPLINARIAS A QUE PUEDAN DAR LUGAR LAS ACTUACIONES, OMISIONES Y CONDUCTAS DE LOS EMPLEADOS. 8) FIRMAR LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO CELEBRADOS CON EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD. 9) CONCURRIR PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO TANTO ADMINISTRATIVAS COMO JUDICIALES PARA NOTIFICARSE DE AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, ATENDER LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE TANTO PROCESALES COMO EXTRAPROCESALES, NOTIFICARSE DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS PUDIENDO INTERPONER LOS RECURSOS NECESARIOS, ACTUAR EN LAS AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS A LAS QUE LA SOCIEDAD SEA CITADA COMO EMPLEADORA, CON LAS FACULTADES PARA CONCILIAR, TRANSIGIR, DESISTIR Y RECIBIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD. 10) CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA QUE INTERVENGAN A NOMBRE DE LA SOCIEDAD DENTRO DE LOS PROCESOS LABORALES A LOS CUALES SEA LLAMADA, PUDIENDO FACULTARLOS PARA CONCILIAR, RECIBIR, DESISTIR, TRANSIGIR, SUSTITUIR Y REASUMIR. 11) RECIBIR NOTIFICACIONES Y TRASLADOS DE LAS RESOLUCIONES Y DEMÁS ACTOS QUE EXPIDA EL MINISTERIO DEL TRABAJO, CON RELACIÓN A ASUNTOS QUE VINCULEN DE ALGUNA MANERA A LA SOCIEDAD.

AL APODERADO LE QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO DELEGAR ESTE MANDATO, PUES EL MISMO LE ES CONFERIDO EN ATENCIÓN AL CARGO DE JEFE ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN HUMANA DE LA SOCIEDAD; EN CONSECUENCIA, EL PRESENTE PODER ESTARÁ VIGENTE MIENTRAS SE DÉ ESTA CIRCUNSTANCIA O SEA REVOCADO.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3604 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2011 NOTARIA DECIMA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NRO. 181 DEL LIBRO V SE CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE AL SEÑOR LUIS EDUARDO PEREZ FERNANDEZ, MAYOR DE EDAD, VECINO DE ÉSTA CIUDAD, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.321.462 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE PRODUCTOS YUPI SAS, EJECUTE EL SIGUIENTE ACTO: FIRMAR LOS CONTRATOS DE COMODATO QUE SUSCRIBA PRODUCTOS YUPI SAS, EN CALIDAD DE COMODANTE, QUE VERSEN SOBRE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS POR LOS CLIENTES DE COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE ALIMENTOS S.A.S. CINAL S.A.S. Y/O LOS CLIENTES DE PRODUCTOS YUPI SAS.- VIGENCIA.- EL PRESENTE PODER TENDRÁ VIGENCIA INDEFINIDA EN EL TIEMPO, PERO PODRÁ TERMINAR VÁLIDAMENTE CUANDO EL MANDANTE TENGA A BIEN REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO, O CUANDO EL MANDATARIO DEJE DE ESTAR AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD PRODUCTOS YUPI SAS, POR CUALQUIER CAUSA.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3598 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2011 NOTARIA DECIMA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NRO. 182 DEL LIBRO V SE CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LA SEÑORA MARITZA ARBOLEDA RIASCOS, MAYOR DE EDAD, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 31381875 DE BUENAVENTURA- VALLE: PARA QUE EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: 1) REPRESENTE A LA COMPAÑIA EN LAS DILIGENCIAS JUDICIALES, ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CONSEJO DE ESTADO, CORTE CONSTITUCIONAL; TRIBUNALES, CIVILES Y PENALES, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, JUECES CIVILES MUNICIPALES; JUECES PENALES DEL CIRCUITO, JUECES PENALES MUNICIPALES; JUECES PENALES DEL CIRCUITO, JUECES PENALES MUNICIPALES, JUZGADOS PROMISCUOS, PROCURADORES DELEGADOS ANTE LAS CORTES, TRIBUNALES, INSPECCIONES DE POLICÍA, DIAN (DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES); JUZGADOS DE EJECUCIONES FISCALES ANTE LA DIAN, O CUALQUIER OTRO JUZGADO DE EJECUCIÓN FISCAL, BIEN SEA ANTE LA TESORERÍA DISTRITAL, IDU, O CUALQUIER OTRA ENTIDAD TERRITORIAL DE NIVEL NACIONAL O DISTRITAL 2) PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE PRODUCTOS YUPI SAS, ANTES PRODUCTOS YUPI LTDA.

PREVIA COMUNICACIÓN POR ESCRITO, DENUNCIE PENALMENTE ANTE LA FISCALÍA A FUNCIONARIOS, EX FUNCIONARIOS O CUALQUIER OTRA PERSONA QUE COMETAN HECHOS PUNIBLES EN CONTRA DE LA EMPRESA. IGUALMENTE PARA QUE SE CONSTITUYA EN PARTE CIVIL DENTRO DE LOS PROCESOS PENALES, TRAMITE INCIDENTE DE REGULACIÓN DE PERJUICIOS DENTRO DE PROCESOS PENALES. 3) EL APODERADO QUEDA AMPLIAMENTE FACULTADO, PARA REPRESENTARME, DECIDIR, CONTROVERTIR, APORTAR PRUEBAS, ASISTIR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE DONDE LA EMPRESA HAYA DEMANDADO O SEA DEMANDADA.- 4) PARA QUE SOMETA A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS, LAS CONTROVERSIAS SUSCEPTIBLES DE TRANSACCIÓN RELATIVAS A DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PODERDANTE Y PARA QUE LO REPRESENTE EN DONDE SEA NECESARIO EN LOS PROCESOS ARBITRALES; 5) DESISTIMIENTO, PARA QUE DESISTA DE LOS PROCESOS, RECLAMACIONES O GESTIONES EN QUE INTERVENGA A NOMBRE DEL PODERDANTE, DE RECURSOS QUE EN ELLOS INTERPONGA Y DE LOS INCIDENTES QUE PROMUEVA. 6) TRANSIGIR. PARA QUE TRANSIGA PLEITOS Y DIFERENCIAS QUE OCURRAN RESPECTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PODERDANTE. 7) CONCILIACIÓN: PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PODERDANTE CONCILIE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE CON PLENAS FACULTADES; 8) SUSTITUCIÓN Y RENOVACIÓN.- PARA QUE SUSTITUYE TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE POER Y REVOQUE SUSTITUCIONES; 9) GENERAL: EN GENERAL PARA QUE ASUMA LA PERSONERIA DEL PODERDANTE CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO PARA ATENDER ACCIONES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS DE ORDEN LEGAL DE PRODUCTOS YUPI SAS ANTES PRODUCTOS YUPI LTDA DE TAL MODO QUE EN NINGÚN CASO QUEDE SIN REPRESENTACIÓN EN SUS NEGOCIOS.- TERCERO: VIGENCIA. EL PRESENTE PODER SERÁ POR EL TIEMPO NECESARIO Y SUFICIENTE PARA ADELANTAR LA GESTIÓN ENCOMENDADA, DE TODAS MANERAS ESTE PODER PERDERÁ SU VIGENCIA CUANDO EL MANDANTE LO REVOQUE.

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: \$6,000,000,000
 NUMERO DE ACCIONES: 600,000,000
 VALOR NOMINAL: \$10
 CAPITAL SUSCRITO: \$3,447,350,420
 NUMERO DE ACCIONES: 344,735,042
 VALOR NOMINAL: \$10
 CAPITAL PAGADO: \$3,447,350,420
 NUMERO DE ACCIONES: 344,735,042
 VALOR NOMINAL: \$10

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE MARZO DE 2010
 INSCRIPCIÓN: 11 DE MARZO DE 2010 NRO. 2770 DEL LIBRO IX.

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

CONTROLANTE: PRODUCTOS YUPI LIMITADA
 NIT: 890315540-8
 DOMICILIO: YUMBO
 NACIONALIDAD: COLOMBIANA
 ACTIVIDAD: INDUSTRIAL EN LA FABRICACION DE PASABOCAS TIPO SNACK Y TIENE COMO OBJETO SOCIAL LA FABRICACION, DISTRIBUCION, VENTA, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE



PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

FILIAL: COMPAÑIA INTERNACIONAL DE ALIMENTOS LIMITADA

NIT: 817000747-7

DOMICILIO: CALOTO DEPARTAMENTO DEL CAUCA

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: INDUSTRIAL EN LA FABRICACION DE PASABOCAS TIPO SNACK Y TIENE COMO OBJETO LA FABRICACION, DISTRIBUCION, VENTA, Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.



PRESUPUESTO: LA SITUACION DE CONTROL SE CONFIGURA PORQUE DESDE EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.007, PRODUCTOS YUPI LIMITADA, POSEE EL 62.8% (MAS DEL 50%) DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD COMPAÑIA INTERNACIONAL DE ALIMENTOS LIMITADA.

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.61014-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: PRODUCTOS YUPI

UBICADO EN: ---CRA. 40 # 14 - 167 ACOPI DE YUMBO

RENOVO : POR EL AÑO 2012

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.753388-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: OFICINAS ADMINISTRATIVAS YUPI

UBICADO EN: CL. 64 N NRO. 5B 146 DE CALI

FECHA MATRICULA : 27 DE NOVIEMBRE DE 2008

RENOVO : POR EL AÑO 2012

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.753389-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: AGENCIA SUR CALI

UBICADO EN: CRA. 24 NRO. 9C 28 DE CALI

FECHA MATRICULA : 27 DE NOVIEMBRE DE 2008

RENOVO : POR EL AÑO 2012

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.753392-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: AGENCIA NORTE

UBICADO EN: CRA. 39 NRO. 14- 167 ACOPI DE YUMBO

FECHA MATRICULA : 27 DE NOVIEMBRE DE 2008

RENOVO : POR EL AÑO 2012

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 30 DE MARZO DE 2012

CERTIFICA

QUE HACIENDA CALI FUE INFORMADO(A) EL 01 DE DICIEMBRE DE 2008 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 753389-2 AGENCIA SUR CALI

QUE HACIENDA YUMBO FUE INFORMADO(A) EL 11 DE DICIEMBRE DE 2008 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 753392-2 AGENCIA NORTE

QUE HACIENDA CALI FUE INFORMADO(A) EL 01 DE DICIEMBRE DE 2008 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 753388-2 OFICINAS ADMINISTRATIVAS YUPI

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS Y DOCUMENTOS REGISTRADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILDES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE

Vertical text on the right margin: Notario Dr. Alfonso Nieto Zapata QUITO - ECUADOR 97172



RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 02 DIAS DEL MES DE MAYO

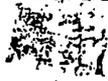
DEL AÑO 2012 HORA: 02:47:21 PM

EL SECRETARIO

A.M.L.B.
ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC
CERTIFICA

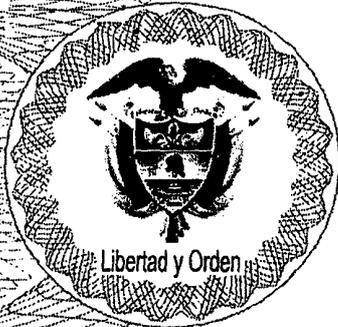


Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE

PEDRO ANDRES BOHARRUEZ SANCHEZ

P.A.B.S.

RECIBIDO
SECRETARIA GENERAL AD HOC
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
MAYO 02 2012



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: BOHORQUEZ SANCHEZ PEDRO ANDRES
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO 4065-09
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - À:)

EI: 5/23/2012 10:31:33 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: LMF10313317
(Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: PRODUCTOS YUPI SAS
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRES. LEGAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: 5
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100134592600705

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
GIOVANNY ANGULO ARIZA
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página
The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones

RAZON: yo doy fe que el presente documento que consta de 6 fojas, fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a 08 MAR 2014

RAZON.- CERTIFICO Y DOY FE QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS QUI EN NUMERO DE 5615 HOJAS - SON IGUALES A SU ORIGINAL, LAS MISMAS QUE ME HAN SIDO PRESENTADAS EN ESTE NOTARIA PARA SU CERTIFICACION.- QUITO 08 MAR 2013

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO